

Dirección de Seguridad Pública

La Dirección de Seguridad Pública pasa a formar parte del Organigrama Municipal de Conchalí a contar de Diciembre del 2016.

Dentro de sus funciones según indica el Decreto Exento N° 1.747 Artículo 110;

- La Dirección de Seguridad Pública Asesorará al Alcalde en; desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional.
- Colaborará con el Alcalde, en la coordinación, gestión y seguimiento del Plan Comunal de Seguridad Pública.
- Coordinará con la comunidad diferentes planes de acción que permitan desarrollar políticas públicas para la prevención del delito, entre otros.

1.- Plan Comunal de Seguridad Pública

El Plan Nacional de Seguridad Pública, “Seguridad para Todos”, pertenecientes a la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, presenta entre sus objetivos el establecimiento del **Plan Comunal de Seguridad Pública**, cuyo propósito es potenciar el rol municipal en el desarrollo de políticas locales de prevención y seguridad pública. Asimismo, el Plan Comunal de Seguridad Pública será la estructura y el diseño metodológico central de la política local en materia de seguridad, priorizando problemas específicos en el territorio, de manera de poder seleccionar un conjunto de estrategias y respuestas integrales que permitan abordar la complejidad y diversidad de la temática. Es así, como una de las estrategias centrales es la conformación del Consejo Comunal de Seguridad Pública, el cual está llamado a ser una instancia de planificación y control de gestión, respecto de todas las iniciativas (proyectos) que se desarrollen en la comuna en materias de prevención del delito, reinserción social, control y/o persecución penal del delito.

Año 2015

Transferencia de Recursos; 11 junio 2015.

Inicio de ejecución; 01 julio 2015.

Término de Ejecución; 31 de diciembre 2015.

Término de convenio; 28 de febrero 2015.

Decreto Exento N°708 del 18 junio 2015.

***Este convenio se renueva anualmente para otorgar el financiamiento de recursos humanos del equipo plan Comunal de Seguridad Pública.**

Año 2016

Transferencia de recursos; 23 marzo 2016.

Inicio de ejecución; 01 enero 2016.

Término de ejecución; 31 diciembre 2016.

Término de convenio; 28 de febrero 2017.

Decreto Exento N°172 del 15 febrero 2016.

Año 2017

Transferencia de recursos; 06 marzo 2017.

Inicio de ejecución; 01 enero 2017.

Término de ejecución; 31 diciembre 2017.

Término de convenio; 28 de febrero 2018.

Resolución Exenta N°1151 del 28 febrero 2017.

Términos Técnicos de Referencia Diagnósticos Comunales de Seguridad Pública

El diagnóstico local de seguridad es una herramienta necesaria e insustituible para el diseño del Plan Comunal de Seguridad Pública, ya que busca mejorar la pertinencia de las iniciativas de prevención que se desarrollan en un territorio determinado, en el entendido que las distintas manifestaciones de la violencia, delitos e incivildades responden a factores locales que, necesitan soluciones adaptadas a cada realidad. El diagnóstico de seguridad fue el principal insumo del Consejo Comunal de Seguridad Pública para definir las prioridades del Plan Comunal de Seguridad. El Diagnostico no solo fue un instrumento que permitió sistematizar la información sobre los problemas de seguridad de la comuna, sino también se logró identificar cuáles fueron los problemas cubiertos por o no por la oferta pública existente y donde es necesaria una mayor coordinación de las instituciones responsables o reforzar la inversión en programas y proyectos de prevención.

Transferencia de Recursos; 05 junio 2015.

Inicio de ejecución; 05 junio 2015.

Término de Ejecución; 05 de mayo 2016.

Término de convenio; 05 de julio 2016.

Decreto Exento N°709 del 18 junio 2015.

Monto; \$15.000.000.-

Consejo Comunal de Seguridad Pública

El Consejo Comunal de Seguridad Pública es un órgano intersectorial de carácter consultivo e informativo que tiene la función de planificar, gestionar y monitorear las estrategias para la prevención, reinserción social y control del delito al interior de la comuna.

El Consejo Comunal de Seguridad Pública es el principal receptor de toda aquella información tanto cualitativa como cuantitativa acerca de Seguridad convirtiéndose en un importante insumo para la formulación del Plan Comunal de Seguridad Pública. Por lo que debe establecer y priorizar los problemas públicos en lo referente a Seguridad para que sean abordados en el Plan Comunal de Seguridad Pública tanto en el corto como en el largo plazo, el cual debe ser aprobado y actualizado por el Consejo.

Por último, el Consejo, a través del Alcalde, debe rendir cuentas públicas a los residentes de la comuna respecto a las estrategias implementadas y los resultados obtenidos. Esta cuenta pública debe dar a conocer de forma integral la gestión realizada, con énfasis en la coherencia entre lo planeado y lo efectivamente realizado además de una fuerte participación de los diferentes actores, la pertinencia de las iniciativas implementadas y los respectivos plazos y resultados.

Los Consejos Comunales de Seguridad Pública están compuestos por:

- Alcalde Sr. René De La Vega Fuentes, quien lo preside.
- Daniel Bastías Farías, Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de fe.
- Miguel Moraga Toro, Director de Seguridad Pública.
- Dos concejales elegidos por Concejo Municipal, cada uno debe tener un reemplazo -María Guajardo Silva y Rubén Carvacho Riveras.
- Renato Rojas Contreras, Mayor de Carabineros.
- Fabián Castillo Galaz, Comisario de la Policía de Investigaciones.
- Arturo Gómez Mieres, Fiscal Centro-Norte.
- Pedro Díaz González, Representante de gendarmería.
- Freddy Montes Pradenas, Representante SENAME.
- Carla Muñoz Poblete, representante SENDA.
- Maritza Calfunao López, Representante de Detección Temprana.
- Rose Mary Contreras y Ricardo Calvo, representantes del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Felipe Benavides Bañados, Director de Desarrollo Comunitario.
- Sergio Márquez Romero, Presidente Unión Comunal de Juntas de Vecinos.
- Soledad Álvarez Guzmán, Director de Infancia y Juventud (s).

- Mariela Cáceres Fuenzalida, Presidenta Unión Comunal Adulto Mayor.
- Gabriela Silva Novoa, Directora de Centro de Prevención Fundación Niño y Patria.
- Pamela Venegas Avaria, Directora de Educación CORESAM.
- Rodrigo Fernandez Navarrete, Director de Salud CORESAM.
- Cecilia Delgado Delgado, Representante de Intendencia Metropolitana.

Sesiones de consejo realizadas

Primera Sesión; 04 de Septiembre 2015.

Segunda Sesión; 30 de Septiembre 2015.

Tercera Sesión; 09 de Diciembre 2015.

Cuarta Sesión; 02 de Marzo 2016.

Quinta Sesión; 21 de Abril 2016.

Sexta Sesión; 04 Julio 2016.

Sexta Sesión (extraordinaria); 12 julio 2016.

Séptima Sesión; 17 de Agosto 2016.

Octava Sesión; 08 Febrero 2017.

Novena Sesión; 02 Marzo 2017.

Décima Sesión; 26 Abril 2017.

Décima primera; 14 Junio 2017.

Décima segunda; 02 Agosto 2017.

Décima tercera; 06 Septiembre 2017.

Décima cuarta; 04 Octubre 2017.

Décima cuarta Sesión extraordinaria; 18 Octubre 2017.

Décima Quinta sesión; 8 Noviembre 2017.

Decima Sexta sesión; 6 diciembre 2017.

PROTOCOLO DE INVERSIÓN 2015 (\$195.900.000)

PROYECTO PSICOSOCIAL

Proyecto Prevención de conductas delictivas en niños, niñas y adolescentes que presentan mediano riesgo socio-delictivo.

El Proyecto Preventivo NNA, PCSP15-NNA-0008, es un proyecto que interviene con 40 niños, niñas y adolescentes de la comuna de Conchalí, que tienen edades entre los 8 años y 17 años, 6 meses de edad y que se encuentran en mediano riesgo sociodelictivo e incurrir, en algunos casos, en conductas transgresoras constitutivas o no de delito.

El equipo está conformado por psicólogos/as y trabajadores/as sociales, quienes intervienen en la modalidad de dupla psicosocial con el objetivo de abordar diversos aspectos individuales, familiares y comunitarios, favoreciendo y potenciando los factores protectores, las habilidades parentales/marentales y sociales de los/as participantes en el Proyecto Preventivo.

El principal objetivo del Proyecto Preventivo NNA es disminuir conductas de riesgo asociadas a la violencia y delincuencia de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad y riesgo delictual.

Específicamente, busca desarrollar factores protectores que potencien habilidades sociales, conductuales, cognitivas, emocionales en los NNA y sus padres, madres y/o cuidadores; favorecer el desarrollo de competencias parentales/marentales y el buen trato de los referentes significativos de cada NNA; fomentar el desarrollo de factores protectores a nivel comunitario en padres, madres, tutores, vecinos y/o actores locales significativos y, entre otro, generar integración social a través del desarrollo de competencias personales y sociales en los miembros de las familias para insertarse en redes de apoyo biopsicosocial en los municipios donde se implementa el programa.

El proyecto se encuentra ejecutado y rendido en su totalidad, con todas sus plazas cubiertas hasta el 31 de enero de 2017 y con continuación con una 2ª fase de ejecución durante el mes de febrero 2017.

Transferencia de Recursos; 23 marzo 2016.

Inicio de ejecución; 01 febrero 2016.

Término de Ejecución; 31 de enero 2017.

Término de convenio; 31 de marzo 2017.

Decreto Exento N°103 del 29 enero 2016.

Evento de cierre con familias; 23 de diciembre 2016.

Monto; \$54.100.000.-

Actividades Relevantes

- Marzo 1: Comienzo intervención psicosocial
- Marzo 8: Jornada de difusión Unidades Vecinales, Conchalí
- Mayo: Certificación a equipo ejecutor Proyecto NNA como Monitores/as en género y violencia hacia la mujer. Centro de la Mujer Conchalí, SERNAM.
- Junio 24: 1º Sesión Taller Preventivo intervención grupal NNA
- Julio 15: 2º Sesión Taller Preventivo intervención grupal NNA
- Julio 22: 3º Sesión Taller Preventivo intervención grupal NNA
- Agosto 12: 4º Sesión Taller Preventivo intervención grupal NNA
- Agosto 19: Micro taller: Boxeo. Club México
- Septiembre: Presentación de Proyecto Preventivo NNA, ante Red 24 Horas Conchalí
- Octubre: Ocupación total plazas disponibles: 40. 20 casos por dupla psicosocial
- Octubre: Entrega de sistematización intervención grupal
- Octubre 5: Micro taller: Club Boxeo Club México
- Octubre 6: 1º Encuentro de análisis de casos, organizado por Proyecto Preventivo NNA, Escuela Valle del Inca Conchalí
- Octubre 14: 1º Sesión Taller Habilidades Marentales y Parentales
- Octubre 26: 1º Jornada “Más Skate”
- Octubre 27: 2º Sesión Taller Habilidades Marentales y Parentales. –Suspendido por inhabilidad de reciento, paro de funcionarios Municipales.
- Noviembre 11: Capacitación Violencia en el Pololeo. Casa de la Mujer Conchalí
- Noviembre 25: 2º Sesión Taller habilidades Marentales y Parentales
- Diciembre 1: Entrega 3º Caracterización Trimestral Proyecto Preventivo para Niños, Niñas y adolescentes
- Diciembre 2: 3º Sesión Taller Habilidades Marentales y Parentales

- Diciembre 16: 4º Sesión (y final) Taller Habilidades Marentales y Parentales
- Diciembre 23: Ceremonia Cierre Ejecución 2016 Proyecto Preventivo NNA. Balneario Municipal

PROYECTOS SITUACIONALES

Proyecto Reparación de Espacio Público Plaza Vascongados 3.

El proyecto situacional PCSP15-REP-0020 “Plaza Vascongados 3” responde a la problemática de “consumo y tráfico de sustancias ilícitas” en el Barrio Central, específicamente la Unidad Vecinal N°41. A través de una priorización realizada durante la segunda sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública con fecha 30 de septiembre de 2015. Para dicha priorización se consideró por ejemplo la Primera Encuesta Comunal de Seguridad y Prevención del Delito 2015, la cual indica que el tráfico y consumo de sustancias ilícitas se ubica en el segundo y quinto lugar respectivamente. El sector intervenido se encuentra ubicado al norte con calle Hasparren, al sur con calle Galeno, al este con Pedro Fontova y al oeste con Vascongados. En las cercanías del sector se encuentra el Centro de Salud Familiar (CESFAM) Doctor Lucas Sierra, cuya atención de población objetivo es de 12.0000 habitantes de la comuna. Además se ubica un establecimiento educacional y paraderos de locomoción colectiva. Siendo loable destacar que en el sector de Vascongados limita con la población Irene Frei, la cual se caracteriza por el alto tráfico y consumo de drogas en la vía pública, personas en situación de calle y el tránsito recurrente de grupos negativos. Esta situación provoca que el lugar intervenido se un foco crítico en temas de seguridad ciudadana, ya que existe un traslados de actos delictuales como robo en lugar habitado, robo con violencia y lesiones. El proyecto situacional PCSP15-REP-0020 “Plaza Vascongados 3” considera una coordinación a cargo de un arquitecto y un apoyo profesional a cargo de un trabajador social. Dicho equipo ejecutor está a cargo del fortalecimiento comunitario, la generación de capital social positivo y cohesión social al interior de la comunidad donde está focalizado el proyecto. La intervención considera en primer lugar la instalación de iluminación peatonal en toda el área de la plaza, considera además la extracción de árboles, ya que la frondosidad perjudica la luminosidad del lugar y las raíces de éstos han provocado la rotura de cañerías subterráneas. En segundo lugar, considera la instalación de mobiliario urbano, el cual comprende segregadores vehiculares, juegos infantiles, una mesa ping pong, letreros indicativos, basureros, escaños antivandálicos y máquinas deportivas. La superficie a intervenir es de 632 m2.

Transferencia de Recursos; 23 marzo 2016.

Inicio de ejecución; 17 marzo 2016.

Término de Ejecución; 17 febrero 2017.

Sin embargo, la construcción de “Plaza Vascongados 3” tuvo retrasos por lo que la Inspectora Técnica de Obras (ITO) de ese entonces Bélgica Díaz realizó observaciones a la empresa adjudicataria “Óptima S.A.” relacionadas con las partidas de arranque de luz eléctrica, cubresuelos, instalación de juego de resorte y colocación de arena en área de juegos.

Por esta razón se solicitó a la Subsecretaría de Prevención del Delito, una modificación de plazos de ejecución y plazo de vigencia del convenio. Las nuevas fechas fueron establecidas para el 17 de julio de 2017 y 17 de septiembre de 2017 respectivamente.

Por otro lado, la Municipalidad de Conchalí hizo efectiva la Póliza de Garantía (Decreto Exento N° 843 de 17.08.2017), y cuyo cheque fue enviado al Municipio, por parte de la empresa, con fecha 18 de septiembre 2017. Una vez en arcas municipales se solicitó a ENEL que emitirá nuevamente un presupuesto (ya que el anterior estaba vencido) para realizar los trabajos concernientes al arranque de luz eléctrica, el cual fue remitido a la Municipalidad de Conchalí con fecha 23 de octubre de 2017. A la fecha es necesario obtener un certificado de número y una declaración jurada de parte del Alcalde, indicando que se harán cargo de los consumos eléctricos del medidor a instalar. ENEL tiene un plazo de 25 corridos para realizar los trabajos. Además aún falta comprar el juego de resorte, los cubresuelos y la arena. Una vez realizadas estas acciones, la ejecución de la obra estaría totalmente finalizada.

La inauguración de “Plaza Vascongados 3” se realiza el día lunes 20 de noviembre de 2017 a las 19:00 horas.

Proyecto Reparación de Espacio Público Plaza La Puntilla

El proyecto situacional PCSP15-REP-0024 “Plaza La Puntilla” responde a la problemática de “Alta Actividad Delictiva en los Espacios Públicos (Alta tasa de Robo con Violencia e Intimidación, por Sorpresa, Vehículos Motorizados y Accesorios de Vehículos)” en el Barrio Vespucio Oriente, específicamente la Unidad Vecinal N°22, a través de una priorización realizada durante la segunda sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública con fecha 30 de septiembre de 2015.

Para dicha priorización se consideró por ejemplo la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENUSC) 2012, la cual indica que la comuna de Conchalí ha sufrido una baja significativa de hogares victimizados, sin embargo, los delitos que han aumentado considera tráfico de Drogas, robo con intimidación en espacios públicos, incivildades y porte ilegal de armas. Dicha encuesta

arroja que el robo con violencia e intimidación es de 644 casos por cada 100 mil habitantes, lo cual es mayor si se compara con las cifras a nivel metropolitano y a nivel nacional. El sector intervenido se encuentra al norte con Avenida Américo Vespucio, al sur con calle La Puntilla, al este con Avenida General Gambino y al oeste con la calle Juan Muñoz. En las cercanías del sector se ubica un establecimiento educacional municipal, la junta de vecinos N° 22 y una cancha de babyfútbol. Por lo que consideró fundamental intervenir en el sector en pos de la aumentar la sensación de seguridad y prevenir el delito y la violencia.

Transferencia de Recursos; 23 marzo 2016.

Inicio de ejecución; 17 marzo 2016.

Término de Ejecución; 17 febrero 2017.

Término de convenio; 17 abril 2017.

Decreto Exento N°460 del 14 abril 2016.

Monto; \$68.762.423.-

Sin embargo, la construcción del Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) en el mismo terreno de la futura “Plaza La Puntilla”, retrasando la construcción de está por lo fue necesario solicitar modificaciones.

Las nuevas fechas de ejecución y vigencia del convenio fueron establecidas para el 17 de julio de 2017 y 17 de septiembre de 2017 respectivamente (Decreto Exento Municipal N° 390 de 04.04.2017). Además se solicitó una modificación de la tabla presupuestaria ((Decreto Exento Municipal N° 390 de 04.04.2017 modificado por Decreto Exento Municipal N°558 de 19.05.2017). Posteriormente dichas fechas fueron modificadas nuevamente por lo que las fechas de ejecución y vigencia del convenio fueron establecidas para el 17 de noviembre de 2017 y 17 de enero de 2018 respectivamente (Decreto Exento Municipal N°687 de 29.06.2017)

Actualmente la empresa adjudicataria “Trio Spa” está a la espera de la aprobación del proyecto SERVIU para posteriormente entregar terreno e iniciar ejecución de obras. Debido al retraso de esto, se solicitó una nueva modificación de plazos de ejecución y vigencia del convenio, en que se establecerá los plazos para el 17 de febrero de 2018 y 17 de abril de 2018 respectivamente.

Proyecto Iluminación Peatonal Barón de Juras Reales.

El proyecto de prevención situacional PCSP15-IL-0025 “Luminarias Peatonales Barón de Juras Reales” responde a la problemática de “Alta Actividad Delictiva en los Espacios Públicos (Alta tasa de Robo con Violencia e Intimidación, por Sorpresa, Vehículos Motorizados y Accesorios de Vehículos)” en el Barrio Vivaceta Barón, específicamente la Unidad Vecinal N°7, a través de una priorización realizada durante la segunda sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública con fecha 30 de septiembre de 2015. Para dicha priorización se consideró diferentes fuentes estadísticas como la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENUSC) 2012, Hot Spot proporcionados por la Subsecretaría de Prevención del Delito y datos entregados por la Prefectura de Carabineros de Santiago Norte, a través de la Quinta Comisaría de Conchalí los cuales además indican la existencia del porte de armas y consumo de drogas en la vía pública. El Informe Delictual del 1º Semestre de 2015 indica que el 52,6% corresponden a delitos cometidos en espacios públicos, específicamente un incremento significativo correspondiente a un 25,6% de delitos de robo con violencia e intimidación, 10,7% de robo de accesorios de vehículos, 10,1% robo por sorpresa y un 6,1% al robo de vehículos motorizados.

El sector intervenido corresponde al tramo ubicado en Avenida Barón de Juras Reales entre Isla Grande y El Olivo, cuyo tramo sufrió una modificación la cual considera aumentar la cantidad de luminarias hasta Golfo de Penas. En las cercanías del sector se ubica un establecimiento educacional municipal y un Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF). Esta situación hace menesteroso la instalación de luminarias lo que provocará un mayor control social informal y vigilancia natural por parte de la comunidad.

Transferencia de Recursos; 29 marzo 2016.

Inicio de ejecución; 31 marzo 2016.

Término de Ejecución; 28 febrero 2017.

Término de convenio; 30 abril 2017.

Decreto Exento N°496 del 19 abril 2016.

Monto; \$57.528.887.-

Inicio de las obras; 29 noviembre 2016

Término de las obras; 14 enero 2017

Actualmente el proyecto se encuentra totalmente cerrado en ámbito administrativo, financiero y técnico ante de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Proyecto Reparación de Espacio Público Plaza Hasparren

El proyecto situacional PCSP15-REP-0027 “Plaza Hasparren” responde a la problemática de “alta actividad delictiva en espacios públicos” en el Barrio Central, específicamente la Unidad Vecinal N°41. Cuyo proyecto fue validado y apoyado por la comunidad y la Municipalidad de Conchalí.

Según datos recabados en el Diagnostico Comunal de Seguridad Pública (2016), los habitantes de la Unidad Vecinal N°41 considera que el 39% corresponde a riesgos (microbasurales, pavimentos en mal estado y personas en situación de calle), un 11% a incivildades y un 50% a delitos (tráfico y asaltos). El sector intervenido se ubica norte con la calle Hasparren, al sur por la calle Galeano, al este por Avenida Pedro Fontova y al oeste por calle Vascongados. En las cercanías del lugar se encuentra el Centro de Salud Familiar (CESFAM) Lucas Sierra. El proyecto situacional PCSP15-REP-0027 “Plaza Hasparren” considera una coordinación a cargo de la municipalidad y un apoyo a cargo de un profesional de las ciencias sociales, encargados del fortalecimiento de la comunidad en lo que respecta al cuidado, mantenimiento y sostenibilidad del proyecto. La intervención considera el mejoramiento de calzadas y la instalación de mobiliario urbano y luminarias LED. La superficie a intervenir es de 172 mts².

Transferencia de Recursos; 25 julio 2016.

Inicio de ejecución; 07 octubre 2016.

Término de Ejecución; 07 junio 2017.

Término de convenio; 07 agosto 2017.

Decreto Exento N°1730 del 05 diciembre 2016.

Monto; \$15.187.516.-

Debido a retrasos en la etapa de licitación pública se solicitó un modificación de plazos y de ejecución del convenio, cuyo plazos quedaron establecidos para el 07 de noviembre de 2017 y 07 de enero de 2018 respectivamente (Decreto Exento Municipal N° 468 de 21.04.2017).

“Plaza Hasparren” se encuentra totalmente ejecutada en lo que respecta a la obra, por lo que la fecha de inauguración de dicha plaza, fue el día lunes 20 de octubre de 2017 a las 19:00 horas.

PROTOCOLO DE INVERSIÓN 2016 (\$177.000.000)

El protocolo de inversión 2016, se determina durante las sesiones N°6 y 6 extraordinaria del Consejo Comunal de Seguridad Pública, en donde se presentó el Protocolo de Inversión 2016 y se validó la Matriz de Priorización de Problemas y Proyectos, los cuales ya se validaron por la Subsecretaría de Prevención del Delito.

PROYECTOS PSICOSOCIALES

Proyecto Prevención de Conductas Delictivas en Niños, Niñas y Adolescentes que presentan bajo y mediano riesgo sociodelictivo.

Una de las problemáticas principales que se detectaron en la comuna de Conchalí y que afecta a la seguridad pública es la Presencia de Conductas Disruptivas y/o Transgresoras en Niños, Niñas y Adolescentes (PCSP16-NNA-0012), a raíz de la experiencia de la ejecución del año 2016 donde la principal fuente de derivaciones e ingresos provenía desde los establecimientos educacionales municipales (alrededor del 80% del total) quienes relevan conductas desadaptativas y disruptivas en NNA de entre los 10 y 17 años. A partir de esto, se ejecuta nuevamente este proyecto para el año 2017, incluyendo la línea de promoción.

El objetivo principal del proyecto es reducir los factores de riesgo y fortalecer los factores protectores en niños, niñas y adolescentes de bajo y mediano riesgo sociodelictual, que viven en contextos de riesgo/vulnerabilidad social de la comuna de Conchalí, a través de un trabajo de promoción y prevención especializada. Todo lo anterior a través de intervenciones que posibiliten la inclusión social y el desarrollo humano a nivel individual, grupal, familiar y socio comunitario en NNA, padres, madres, tutores, vecinos y/o actores locales significativos en los procesos de intervención.

El proyecto con ejecución en curso cuenta actualmente con una cobertura de 36 plazas ingresadas en su línea de prevención (correspondiente a casos de mediano riesgo socio delictivo) y con 4 casos derivados desde el Equipo de Detección Temprana que están en proceso de despeje para ingreso.

Estas consideraciones se justifican dado que el Proyecto ha recibido la aprobación de una modificación de plazos que garantiza la ejecución hasta el 6 de abril del año 2018 (Decreto Exento N° 1.215, del 6/10/17).

La intervención de bajo y mediano riesgo consta de una evaluación especializada (evaluación de riesgo sociodelictual –ASSET- y evaluación de competencias parentales/marentales –NCFAS-).

Los casos que presentan mediano riesgo socio delictivo reciben una intervención especializada, la cual se fundamenta en el modelo ecológico con utilización de estrategias de intervención de terapia sistémica, familiar, estratégica y técnicas de intervención cognitivos conductuales. Y, para los casos que presenten bajo riesgo socio delictivo se realizará un trabajo promocional desarrollando actividades grupales o comunitarias, donde se entreguen contenidos educativos que fortalezcan los factores protectores. Ambas líneas se estructuran desde un trabajo mancomunado entre la red comunal de educación (Red de colegios CORESAM), salud (CESFAM y CECOSF) y otras instituciones que abordan la temática de infancias (OPD, PIE, PDE, PDC, PPF, entre otras). Estas instancias de coordinación ha favorecido significativamente la adherencia de las y los jóvenes que participan en el proyecto posibilitando la materialización de actividades que favorecen el desarrollo de habilidades sociales en NNA que participan en actividades grupales de carácter formativas y recreativas, posibilitando desarrollar los objetivos propuestos a comienzos de la ejecución del Proyecto.

Inicio de Ejecución: 6 de febrero, 2017.

Inicio de Atención: 2 de marzo.

Modificación de plazos ejecución: 6 octubre (Decreto Exento N° 1.215).

Actividades Relevantes a la fecha

- 2 de marzo: Comienzo atención psicosocial.
- 21 de marzo: 2ª Mesa Gestión de Casos Red CORESAM.
- 17 de abril: Participación en Mesa de Gestión Circuito 24 Hrs.
- 25 de abril: Presentación Proyecto NNA Sistematización Ejecución 2016 en Concejo Comunal Seguridad Pública.
- 26 de abril: 1er Concejo Pro Infancias Conchalí.
- 11 de mayo: Presentación NNA Análisis de Caso Colegio Pedro Aguirre Cerda.
- 16 de mayo: Escuela para padres Escuela Cristóbal Colón (SENDA – Proyecto NNA).
- 16 de mayo: Red Escuela Eloísa Díaz.
- 25 de mayo: Conversatorio Intendencia “NNA fuera del sistema escolar y predeserción”.
- 29 de mayo: 1º sesión Taller NNA.
- 6 de junio: 2º sesión Taller NNA.
- 13 de junio: Escuela para Padres Colegio Eusebio Lillo (SENDA – Proyecto NNA).
- 14 de junio: Presentación Proyecto NNA Conchalí, Jornada Coordinación Proyectos NNA RM.
- 27 de junio: Coordinación Red Proyectos NNA región Metropolitana.
- 28 de junio: “Día de la Prevención” Escuela Likan Antai.

- 6 de julio: Presentación Proyecto NNA Conchalí en Conversatorio SPD.
- 19 de julio: Actividad Grupal Cerro Chena, San Bernardo (suspendida por no adherencia a la convocatoria).
- 20 de julio: Actividad Grupal de carácter recreativa PARQUEMET.
- 26 de julio: 2º Concejo Pro Infancias Conchalí.
- 2 de agosto: Concejo Comunal de Seguridad Pública: Constitución de Comisiones.
- 22 de agosto: Presentación Análisis de Caso, Mesa Gestión Circuito 24 Hrs.
- 23 de agosto: 1ª sesión Comisión de atención especializada en Prevención y Reinserción Social.
- 31 de agosto: Escuela para Padres Colegio UNESCO (SENDA – Proyecto NNA).
- 1 de septiembre: Articulación Red CECOSF Dra. Haydee Sepúlveda Conchalí.
- 4 de septiembre: Seminario Internacional de Justicia Restaurativa.
- 8 de septiembre: Actividad para NNA “Futbol-Parque” en Parque Santa Mónica. Suspendida por no adherencia a la convocatoria.
- 12 de septiembre: Alianza de Intervención Programa Acompañamiento Psicosocial, CESFAM Alberto Bachelet.
- 21 de septiembre: Actividad para NNA formativa-recreativa MUSEO de la MEMORIA-Parque Quinta Normal.
- 28 de septiembre: 2ª sesión Comisión de atención especializada en Prevención y Reinserción Social.
- 29 de septiembre: “Jornada de Salud Preventiva” para NNA de Proyecto Prevención NNA en CECOSF Dra. Haydee Sepúlveda.
- 16 de octubre: 3ª sesión Comisión de atención especializada en Prevención y Reinserción Social.
- 12 de octubre: Conversatorio “Experiencias locales en Detección Temprana en Familias”.
- 12 de octubre: 1ª sesión Red Comunal Chile Crece Contigo.
- 18 de octubre: 1ª sesión Mesa Territorial de Prevención Comunitaria.
- 18 de octubre: 3ª Concejo Pro Infancias Conchalí.
- 19 de octubre: 2ª sesión Red Comunal Chile Crece Contigo “Salud Mental Infantil”.
- 24 de octubre: Mesa de gestión Red 24 horas, Subsecretaria de Prevención del Delito.
- 2 de noviembre: Sesión red Chile Crece Contigo, sobre Salud Mental en población infante juvenil.
- 7 de noviembre: Comisión atención especializada Prevención y Reinserción PCSP.
- 8 de noviembre: Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- 9 de noviembre: Seminario Niñez, Política Pública.
 1. Primera sesión Taller para Adulto Responsable.
- 23 de noviembre: Segundo Taller para Adultos Responsables.

- 24 de noviembre: Jornada de difusión en Feria en conmemoración de la no violencia contra la mujer.
- 28 de noviembre: Jornada de difusión en aniversario del programa Chile Crece Contigo.
- 30 de noviembre: Participación en conversatorio sobre Violencia Armada.
- 1 de diciembre: Participación en Feria difusiva en Colegio Eusebio Lillo.
- 4 de diciembre: Participación en Comisión Prevención y Reinserción.
- 7 de diciembre: Colaboración en Escuela para padres colegio Valle del Inca.

Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia.

Otra de las problemáticas principales que se detectaron en la comuna de Conchalí afectando la seguridad pública es la alta concentración de incivildades. A partir de eso, se diseña un proyecto que contempla las áreas de Fortalecimiento Comunitario y Mediación de Conflictos (PCSP16-PC-0027).

El objetivo principal de este proyecto es fortalecer a la comunidad a través de la reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores, fomentando la eficacia colectiva y al control social informal en las personas pertenecientes de la comuna, contando con dos líneas de intervención. En su línea de Fortalecimiento Comunitario, pretende generar estrategias de gestión e intervención comunitaria para la prevención del delito y la violencia, a través de acciones que promuevan la integración de los vecinos y la colaboración conjunta. La intervención se fundamentará a partir del Enfoque de Fortalecimiento Comunitario (Factores protectores y de riesgo en la comunidad y Desorganización Social); Eficacia Colectiva y el Control Social Informal; Enfoque Participativo y de Género. Por último, esta línea del proyecto se llevará a cabo en el Barrio Balneario, pues es uno de los siete Barrios que presenta la comuna con los índices más altos de Incivildades (Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública, 2016).

Por otro lado, en su línea de Mediación de Conflictos, se instala un equipo de mediación que promueva una sana convivencia, mediante la identificación y resolución pacífica de conflictos comunitarios en la comuna. La intervención se desarrolla a partir del Enfoque de Resolución Pacífica de Conflictos, Enfoque de Derechos en la prevención de los delitos, la violencia y el Modelo Circular-Narrativo (Sara Cobb), abordando tanto las relaciones como el logro de las soluciones. Por último, a esta área del proyecto accede cualquier persona residente de la comuna mayor de 18 años.

- Aprobación de proyecto por la SPD:
06 de diciembre 2016
- Inicio de ejecución:
06 de diciembre de 2016

- Término de Ejecución y Término de Convenio:

En primer instancia el proyecto tenía como fecha de término de ejecución el día 06 de octubre de 2017 y termino de convenio el día 06 de diciembre de 2017, sin embargo, con fecha 07 de marzo de 2017 se solicita aumentar los plazos de vigencia y ejecución del proyecto, lo cual fue aprobado con fecha 25 de abril de 2017, mediante decreto exento alcaldicio N° 475. Esta modificación de plazo se solicita debido a razones administrativas las cuales retrasaron el proceso de ejecución e instalación del proyecto, por lo que se consideró pertinente solicitar la extensión de plazos en la ejecución y vigencia del mismo. Por esta razón se genera una nueva fecha de término de ejecución correspondiente al 06 de enero de 2018 y término de convenio el día 06 de marzo de 2018.

Con fecha 18 de julio de 2017 se solicita una segunda extensión de plazos de vigencia y ejecución del proyecto, lo cual fue aprobado con fecha 28 de agosto de 2017, mediante resolución exenta N° 4941, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, cuyo decreto exento alcaldicio no se ha creado a la fecha. Esta modificación de plazo se solicita debido a que quedó un saldo total correspondiente al ítem de “honorarios a suma alzada de personas naturales” de \$ 3.630.000, debido a la falta de profesionales desde inicios del proyecto, por lo cual se consideró pertinente solicitar la extensión de plazos en la ejecución y vigencia del proyecto para así llevar a cabo una correcta ejecución de la iniciativa. Por lo anterior que se genera una nueva fecha de término de ejecución correspondiente al 06 de abril de 2018 y una nueva fecha de término de convenio, correspondiente al 06 de junio de 2018.

Actividades Relevantes durante el año 2017

- Julio 07, jornada de capacitación Denuncia Seguro, Junta de Vecinos N°18, Palmilla Oriente.
- Julio 20, jornada de capacitación PRODEMU, Junta de Vecinos N° 17, Eneas Gonel Morán.
- Septiembre 27, Taller de Capacitación Comunicación y Gestión de Conflictos Unidad Vecinal N° 8 Brisas del Norte, Vivaceta Barón
- Octubre 18, Mesa Preventiva Junta de Vecinos N° 47, Eneas Gonel Adelante Sector Dos.
- A la fecha hemos recepcionado 38 casos a nivel comunal para iniciar proceso de mediación vecinal.

PROYECTOS SITUACIONALES

Proyecto Luminarias Bidasoa

El proyecto de prevención situacional PCSP16-IL-0029 “Luminarias Bidasoa” responde a la problemática de “Alta concentración de factores de riesgo en Espacios Públicos: delitos y riesgos” en el Barrio Balneario, entre las avenidas Alberto González y Pedro Fontova (Unidades Vecinales 18 y 41). Durante la sesión extraordinaria, realizada el 12 de julio de 2016, los miembros del Consejo de Seguridad Pública validan y priorizan dicha iniciativa, al considerar que dicho barrio posee un déficit de iluminación convirtiéndolo en un nicho factores de riesgo como bolsones de oscuridad y lugares trampa, propiciando la comisión de delitos. La iniciativa propiciaría el control social informal y la vigilancia natural, disminuyendo la sensación de inseguridad y temor en la comunidad. Además el Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública realizado durante el año 2016 indica que la percepción de inseguridad y temor, ha aumentado 80% y un 41% de los residentes temen ser víctimas de un delito.

El sector intervenido se ubica en la calle Bidasoa entre Alberto González y Pedro Fontova. Dicho tramo limita al norte con las Avenidas Diego Silva y Zapadores. En las cercanías del sector se ubica el Centro Politécnico Particular de Conchalí y Estadio Municipal de Conchalí además numeroso almacenes y bazares, existiendo un alto tráfico vehicular y tránsito peatonal. Siendo necesario la instalación de luminarias en el sector. El proyecto situacional PCSP16-IL-0029 “Luminarias Bidasoa” considera una coordinación a cargo de profesional de la construcción y un apoyo a cargo de un profesional de las ciencias sociales, encargados del fortalecimiento de la comunidad. La intervención considera la instalación de 21 luminarias.

Inicio de ejecución; 24 de abril 2017.

Término de Ejecución; 24 de abril 2018.

Término de convenio; 24 de junio 2018.

Decreto Exento N° 733 del 12 de julio 2017.

Monto; \$23.343.328.-

Actualmente el proyecto se encuentra en etapa de licitación y la fecha de adjudicación de una empresa para la ejecución de obras, según Mercado Público, será el 26 de octubre de 2017.

Proyecto Reparación de Espacio Público Plaza Rapel

El proyecto de prevención situacional PCSP16-REP-0048 “Plaza Rapel” responde a la problemática de “Alta concentración de factores de riesgo en Espacios Públicos: delitos y riesgos” en el Barrio Juanita Aguirre, específicamente la Unidad Vecinal N°43. Durante la sesión extraordinaria, realizada el 12 de julio de 2016, el Consejo de Seguridad Pública prioriza dicha iniciativa considerando que el barrio se caracteriza por poseer espacios públicos en total abandono. Además según el Informe Delictual de Carabineros durante el primer semestre del año 2015, el cuadrante N° 19 correspondiente al Barrio Juanita Aguirre se ubicó en el tercer lugar en lo relacionado con el robo en lugar habitado después del cuadrante N° 23 (Barrio Sur) y cuadrante N° 22 (Barrio Vivaceta Barón). Por otro lado el Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública (2016) arroja que el 82% de los casos corresponde a riesgos y delitos cometidos en el Barrio Juanita Aguirre.

El sector intervenido se ubica en la calle Rapel entre Bucalemu y Curanipe (vereda oriente y poniente). Dicho tramo se ubica en las cercanías de la Autopista Vespucio Oriente y las avenidas Pedro Fontova y Horacio Johnson. En el lugar se ubica Escuela Básica Cóndores, Escuela Aviador Dagoberto Godoy y Escuela Trupan además de almacenes y bazares. Siendo necesario que exista un lugar donde los habitantes del barrio puedan interactuar de manera prolongada y periódica en el tiempo con diferentes grupos etarios

El proyecto situacional PCSP16-REP-0048 “Plaza Rapel” considera una coordinación a cargo de un profesional de la construcción y un apoyo profesional perteneciente a las ciencias sociales, cuya función será fortalecer a la comunidad en mantenimiento del lugar. La intervención considera la instalación de máquinas de ejercicios, juegos infantiles y luminarias además de la extracción y/o poda de árboles y arbustos debido a su frondosidad que interfieren en la luminosidad del sector. La superficie a intervenir es de 430 mts²

Inicio de ejecución; 25 de enero 2017.

Término de Ejecución; 25 de enero 2018.

Término de convenio; 25 de marzo 2018.

Decreto Exento N° 169 del 14 de febrero 2017.

Monto; \$31.967.534.-

La construcción de “Plaza Rapel” se encuentra finalizada por lo que se debe inaugurar el día lunes 04 mes de diciembre de 2017.

Proyecto Reparación de Espacio Público Plaza Sandino

El proyecto de prevención situacional PCSP16-REP-0049 “Plaza Sandino” responde a la problemática de “Alta concentración de factores de riesgo en Espacios Públicos: delitos y riesgos” en el Barrio Sur, específicamente la Unidad Vecinal N°15. Durante la sesión extraordinaria, realizada el 12 de julio de 2016, el Consejo de Seguridad Pública prioriza dicha iniciativa. Se considera que dicho barrio, según el Informe Delictual de Carabineros 2015, se ubicó en el primer lugar en lo relacionado con el robo en lugar habitado. Además que el barrio se caracteriza por poseer espacios públicos abandonados que se convierten en nichos de factores de riesgo, lo que genera la comisión de delitos y por lo tanto un aumento de la sensación de inseguridad y temor por parte de la población residente y flotante del lugar. El Diagnóstico Comunal de Seguridad Pública (2016) arroja que el 85% de los casos corresponde a riesgos y delitos cometidos en el Barrio Sur.

El sector intervenido se ubica en la intersección de General Sandino con Río Madeira (costado nororiental). Dicho lugar se ubica entre cuatro avenidas principales: al norte con Zapadores, al sur con Dorsal, al este con General Gambino y al oeste con La Palmilla. En las cercanías del sector se encuentran las siguientes escuelas: Valle del Inca, Inés de Suárez y Abdón Cifuentes. Además en los alrededores del sector se encuentran el Centro de Salud Familiar (CESFAM) Alberto Bachelet, la 5° Comisaría de Carabineros de Conchalí, una feria libre, almacenes, bazares y un supermercado. Existiendo un alto tránsito vehicular y peatonal, siendo necesaria la existencia de un lugar común para constante interacción entre los vecinos y vecinas del lugar.

El proyecto situacional PCSP16-REP-0049 “Plaza Sandino” considera dos profesionales, de las áreas de la construcción y de las ciencias sociales, que conformarán el equipo ejecutor a cargo del proceso de ejecución en el aspecto técnico y comunitario. La intervención considera la instalación de mobiliario urbano, luminarias y la extracción y/o poda de árboles y arbustos debido a su frondosidad que limita la visibilidad. La superficie a intervenir es de 368 mts².

Inicio de ejecución; 06 de diciembre 2016.

Término de Ejecución; 06 de diciembre 2017.

Término de convenio; 06 de febrero 2017.

Decreto Exento N° 157 del 09 de febrero 2017.

Monto; \$32.489.138.-

La construcción de “Plaza Sandino” se encuentra finalizada y se realiza inauguración el día 07 de noviembre de 2017 a las 18:00 horas.

Proyecto “Alarmas Villa El Comendador”

El proyecto se ejecutará en la Unidad Vecinal N° 8, Barrio Vivaceta Barón. El Diagnóstico de Seguridad Pública indicó que en la comuna existe un alto número de incivildades. Durante año 2015 las denuncias por incivildades era del 37% (a nivel comunal), 17% (nivel metropolitano) y 18% (nivel regional), clasificados en faltas o incivildades han contribuido a la generación de un ambiente de ruptura de la convivencia, lo que aumenta la percepción de temor e inseguridad. La Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) 2013, indica que los espacios más inseguros son “caminar solo por el barrio” (32%) y “esperando el transporte público” (45%). Específicamente, el Barrio Vivaceta Barón se caracteriza por altos índices de delito (40%) y riesgo (47%). Por lo tanto, se tornó fundamental formular este tipo de proyecto, para disminuir las oportunidades de incivildades en los espacios públicos cercanos a las viviendas y la percepción de inseguridad en áreas residenciales.

Inicio de ejecución; 28 de julio de 2017.

Término de Ejecución; 28 de abril 2018.

Término de convenio; 28 de junio 2018.

Decreto Exento N° 1109 del 20 de septiembre 2017.

Monto; \$9.700.000.-

Por atrasos administrativos, se solicitó una modificación de plazos de ejecución y vigencia del convenio, cuyas fechas quedaron establecidas para el 28 de septiembre de 2018 y 28 de noviembre de 2017 respectivamente. Actualmente se encuentra en etapa de licitación.

Proyecto Estrategias Comunicacionales “Co-construyendo Seguridad en Conchalí”

Actualmente el proyecto de estrategias comunicacionales “Co-construyendo seguridad en Conchalí” fue formulado y está siendo revisado por la Subsecretaría de Prevención del Delito. Su presupuesto es de \$33.300.000.

El proyecto se fundamenta en la alta percepción de inseguridad existente en la comuna.

Los objetivos del proyecto son:

- Diseñar e implementar una estrategia de comunicaciones en prevención del delito y la violencia a través de la difusión de la oferta programática de la Municipalidad de Conchalí, durante un período de un año, para así contribuir a la disminución de la percepción de inseguridad y temor de los habitantes de la comuna.
 - Implementar una estrategia de comunicación interna y externa que promueva el enfoque de co-producción de la seguridad mediante un plan de acción interna, campañas de promoción, intervenciones en el espacio público e intercambio de experiencias.
 - Fomentar la participación y empoderamiento de los habitantes de la comuna que contribuyan a la disminución de la sensación de inseguridad mediante el uso y apropiación de los espacios públicos.
 - Promover el conocimiento y valoración de la oferta programática en la temática de prevención por parte de los habitantes de la comuna a través de un módulo móvil que recorrerá los barrios de la comuna de manera periódica.

2.- Departamento de Atención Ciudadana

Funciones y atribuciones

Sus Funciones y Atribuciones están sancionada en Decreto Exento N° 1.111 del 12 de Julio del 2012

Su objetivo: Es otorgar a la comunidad un servicio que contribuya a lograr la disminución de percepción de inseguridad y la entrega de una atención integral, personalizada que considera no tan solo el ámbito delictual, sino también la optimización de los servicios tanto municipales como la interacción con otras instituciones que guardan relación directa con la seguridad ciudadana.

La estrategia consiste en un lineamiento preventivo, participativo y reactivo, por lo que este Departamento, genera estructuraciones a niveles estratégicos orientados a fortalecer los vínculos del Municipio con la Comunidad y sus organizaciones.

El Departamento de Atención Ciudadana cuenta con tres unidades:

- ❖ Unidad Operativa
- ❖ Unidad de Monitoreo y Radiocomunicaciones
- ❖ Unidad Técnica

- ***Unidad Operativa:***

Mantiene constante presencia en las calles, velando por el cumplimiento de normativas vigentes, supervigilando la jurisdicción comunal mediante planes de fiscalizaciones selectivas que responden al impacto social y o ambiental dada la naturaleza de sus labores. A la vez, a fin de generar una acción de disuasión de comisión de delitos en los puntos más vulnerables, efectúa patrullajes preventivos en los lugares con mayor índice de delincuencia según estadísticas policiales, y las demandas directas que recibe esta Unidad entregando asistencia en situaciones de riesgo o emergencia de la Comuna.

- ***Unidad de Monitoreo de Cámaras y Radio Operadores:***

Esta Unidad mantiene constante visualización de las cámaras de seguridad pública instaladas en la comuna, a fin de detectar y dar la Alerta de la comisión de delitos, infracción de normas vigentes, accidentes y otros que requieran de la acción inmediata de los Organismos.

Vía telefónica atiende las demandas de la comunidad, las que canaliza hacia los Deptos. Municipales que corresponda e interactúa con otras Organizaciones y con el Equipo

Unidad Técnica:

- Genera Diagnósticos, crear estrategias de intervención en sectores de vulnerabilidad o de alta percepción de inseguridad.

- Generar estadísticas de tipo de llamados y procedimientos que el Departamento asiste mensualmente.
- Elaborar estrategias de funcionamiento y mejoramiento del servicio.-

3.- Senda Previene Conchalí

1. En Establecimientos Educativos

Objetivo

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes promoviendo el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir los de riesgo, a fin de evitar el consumo de alcohol y drogas en población escolar.

El sistema propone vincular las estrategias y acciones preventivas de la oferta programática SENDA en la lógica del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) que impulsa el Ministerio de Educación y en donde los establecimientos diseñan e implementan planes de acción. Para esto, se identifican 3 componentes a ser desarrollados: Gestión Escolar Preventiva, Involucramiento Escolar y Vinculación con el Medio Social. Cada uno de éstos propone una serie de actividades que buscan contribuir al logro del objetivo del componente y por ende del programa en general. Con el fin de garantizar una intervención coherente y sustentable se estima pertinente que los establecimientos implementen los tres componentes.

Programa de Prevención para Todo el Ciclo Escolar

Programas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas para todo el ciclo escolar, que SENDA pone a disposición de la comunidad educativa de manera gratuita desde el nivel preescolar hasta 4° Medio.

- Descubriendo el Gran Tesoro

Descubriendo el Gran Tesoro es un programa de prevención universal en educación parvularia, dirigido a niños que cursan los tramos de medio mayor y primer y segundo nivel de transición (de 3 a 6 años).

- Aprendemos a Crecer

Aprendemos a Crecer es un programa de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas dirigido a estudiantes que cursan de 1° básico a 6° básico.

- La decisión es Nuestra

La Decisión es Nuestra es un programa de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas dirigido a estudiantes que cursan de 7° básico a 4° medio.

Sistema Integral de Prevención en Establecimientos Educativos.

Programa Prevención Establecimientos Educativos:

Actualmente se interviene en los siguientes establecimientos educativos: Liceo Almirante Riveros, Liceo Alberto Blest Gana, Escuela Likan Antai y Escuela Eusebio Lillo.

Los Componentes que desarrolla el programa de Prevención en Establecimientos Educativos se desarrollan a continuación:

1. Gestión Escolar Preventiva:
2. Involucramiento Escolar
3. Vinculación con el Medio Social

Programa Actuar a Tiempo

Es una estrategia de Prevención Selectiva e Indicada que se implementa en establecimientos educativos de enseñanza básica y media. Actualmente, trabaja con estudiantes de entre 7° Básico y II° Medio, actualmente en 3 establecimientos de la Comuna: Liceo Abdón Cifuentes, Escuela Dra. Eloísa Díaz y Escuela Valle del Inca.

Se prioriza la intervención en aquellos establecimientos que atiendan a estudiantes en condición de vulnerabilidad, específicamente aquellos que sean beneficiarios de la Ley SEP.

Este programa implica el trabajo con los establecimientos educativos, a través de incorporación de una dupla de profesionales que despliegan acciones preventivas en dos grandes líneas: a nivel institucional orientada al trabajo con la Comunidad Educativa, entendiéndose por ésta: docentes, directivos, asistentes de la educación, padres madres y apoderados, desde la mirada contextual y con los estudiantes y sus familias. Este programa además, complementa el Programa de Prevención en Establecimientos Educativos y la implementación conjunta de éstos da cuenta del Sistema de Prevención integral que se propone desde la institución a partir del año 2015.

El Programa Actuar A Tiempo consta de los siguientes componentes:

1. Instalación del Programa. Capacitaciones, Cursos y Charlas
2. Diagnóstico y Plan de Intervención

- 3. Intervenciones Preventivas
- 4. Gestión de Redes Locales

2. En Espacios Laborales

El trabajo juega un rol significativo y positivo en la vida de las personas: satisface las necesidades básicas, proporciona relaciones sociales, brinda una red de apoyo, entrega la posibilidad de experimentar la iniciativa y la creatividad, despliega habilidades y aumenta la autoestima, entre otras cosas. Sin embargo, también se puede convertir en un factor de riesgo para el consumo de drogas y alcohol debido a la falta de reconocimiento laboral, sobrecarga de tareas, turnos excesivamente largos, desmotivación, clima laboral negativo, etc.

En este sentido, hacer prevención al interior del ambiente de trabajo implica no sólo abordar las condiciones laborales que pueden estar actuando como factores de riesgo al consumo de alcohol y drogas en las empresas y servicios públicos, sino también abordar el fortalecimiento de los factores protectores en la cultura organizacional. La Unidad de Espacios Laborales tiene como objetivo contribuir a desarrollar e implementar la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol de SENDA, mediante la ejecución de estrategias y acciones de prevención en espacios laborales con el fin de fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgo de consumo de alcohol y drogas legales e ilegales en la población adulta laboralmente activa.

Programas y componentes:

- Trabajar con Calidad de Vida:

Tomando como base los principios y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) para la elaboración de políticas organizacionales de prevención del consumo de drogas y alcohol (OPS, 2000; OIT 1996), SENDA pone a disposición de instituciones y empresas públicas y privadas el programa “Trabajar con Calidad de Vida”, metodología que permite desarrollar una cultura de prevención del consumo de drogas y alcohol al interior de los espacios laborales.

El propósito del programa es incorporar un modelo de calidad de vida en el trabajo, lo cual implica cambiar el escenario social, promoviendo nuevos hábitos de trabajo y de vida y una cultura organizacional preventiva y saludable.

- Intervención para instituciones públicas y empresas privadas medianas y grandes:

Consiste en asesorías y capacitaciones técnicas a instituciones públicas y empresas privadas medianas y grandes. Estas son implementadas por profesionales SENDA, donde se les guía en el desarrollo y establecimiento de una política y plan de acción preventivo (acorde a las directrices y realidad propias de cada organización).

La asesoría y capacitación brindada a organizaciones se enfoca en el establecimiento de estrategias y gestión preventiva dentro de la organización, se organiza en 7 etapas e incluye:

- Capacitación en habilidades preventivas al equipo de la organización responsable de liderar la implementación.
- Diagnóstico de la calidad de vida laboral.
- Asesoría técnica para el desarrollo de una política preventiva y un plan de acción.
- Material preventivo para sensibilizar a los trabajadores acerca de las consecuencias del consumo drogas legales e ilegales para la vida personal, familiar y laboral.
- Monitoreo de planes de acción y evaluación mediante procesos anuales de diagnóstico.
- Posibilidad de optar a una certificación de Espacio Laboral Preventivo.

- Intervención y Pequeñas y Medianas:

Se considera una intervención técnica orientada a habilitar el desarrollo de una estrategia preventiva que contribuya al reconocimiento y manejo de factores de riesgo y protección en la organización, y la definición de procedimientos y normativas interna vinculada al consumo de drogas licitas e ilícitas.

Este componente contempla la asesoría técnica y capacitación de organizaciones en gestión preventiva a través de sesiones e-learning y presenciales. Dada la diversidad de necesidades y realidades de las organizaciones, el plan de capacitación se basará en un diagnóstico para identificar temas de gestión preventiva que se abordarán.

La asesoría y capacitación brindada a organizaciones se enfoca en el establecimiento de estrategia y gestión preventiva dentro de la organización e incluye la capacitación en gestión preventiva a jefatura/gerencia de la organización responsable de liderar la implementación y asesoría técnica para el desarrollo de una estrategia preventiva organizacional.

3. En Nivel Comunitario

Objetivos:

La prevención comunitaria constituye un esfuerzo institucional por conocer, promover y apoyar las capacidades de auto-gestión de las comunidades frente a los riesgos del consumo de drogas y alcohol, especialmente aquellas que se configuran en contextos con altos niveles de vulnerabilidad y exclusión social. Siguiendo las orientaciones del enfoque de determinantes sociales de la salud, la prevención comunitaria busca una mayor cercanía de los diseños programáticos con las complejidades específicas que enfrentan las personas, los grupos o las comunidades que viven en estas condiciones socioeconómicas, procurando el desarrollo de diseños flexibles que motiven la implicación vecinal en la búsqueda activa de estrategias preventivas sostenibles.

A. Prevención con Redes de Familias

Abordar la prevención familiar desde un punto de vista comunitario implica orientar procesos de observación e intervención centrados en la parentalidad, el funcionamiento de las familias en su entorno socio-comunitario, y el potencial formativo, protector y participativo de las comunidades de adultos responsables.

Se trata de una mirada sobre los recursos familiares, que no se agota en el ámbito familiar específico, sino que se abre a todas las prácticas comunitarias que fortalecen las funciones parentales y permiten un vínculo intergeneracional enriquecedor para los niños y niñas.

Específicamente ésta iniciativa busca:

- Movilizar las redes sociales de la comunidad en torno a la prevención con familias.
- Mejorar las relaciones intergeneracionales en el barrio.
- Aumentar los niveles de confianza entre los distintos vecinos del barrio.
- Fomentar la construcción de redes de apoyo entre los vecinos y las familias.
- Generar espacios para la participación de los niños, niñas y jóvenes de la comunidad.
- Promover la generación de prácticas congruentes de crianza entre las familias del barrio.
- Desarrollar una perspectiva familiar que apunta al reconocimiento del entorno social y comunitario como parte constitutiva de su identidad.
- Movilizar las redes sociales de la comunidad en torno a situaciones de emergencia o vulnerabilidad de los niños, niñas y jóvenes.

Los resultados esperados para la Iniciativa de Estrategias Comunitarias y Familiares para la Prevención son:

- Organizaciones comunitarias sensibilizadas y movilizadas en torno a la prevención del consumo de drogas y alcohol.
- Líderes comunitarios y miembros de familias que participan en organizaciones comunitarias fortalecen factores protectores frente al consumo.
- Se espera que la totalidad de las organizaciones que firmen carta compromiso, ejecuten las sesiones del taller y desarrollen un proyecto preventivo.
- Se espera que la totalidad de las organizaciones que implementan la iniciativa, realicen una evaluación final.

4.- Programa de Atención Integral Familiar (PAIF) 24 Horas Componente N° 1 Detección Temprana.

Enmarcado en el Plan Seguridad Para Todos (2014-2018).

Plan “Seguridad para todos” (2014-2018), asume y aborda los problemas asociados a la violencia, percepción de inseguridad y delincuencia que afectan a los ciudadanos y ciudadanas de manera focalizada, integral, flexible, participativa; y que considera la coordinación de todos los sectores y/o agencias del Estado que contribuyen, desde sus especificidades, a la reducción del delito y el temor.

Coordinación con diversos sectores, entre ellos Ministerio de Justicia, SENAME, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, SENDA y DIPROFAM, entre otros.

Funciones del cargo.

Detectar a los niños, niñas y adolescentes residentes de la comuna priorizada, que han tomado contacto con Carabineros de Chile, por la comisión de infracciones a la ley penal y/o conductas transgresoras o bien que, en el contexto que en una demanda espontanea o de una institución local se solicite su ingreso

- Realizar el levantamiento de perfiles de riesgo abreviado de los niñas, niñas y adolescentes entrevistados.
- Derivar a los programas de intervención con niños y jóvenes de la Comuna u otros programas o servicios pertinentes disponibles en la red local y en directa relación con el perfil de riesgo socio y necesidades detectadas del usuario/a.
- Los profesionales del equipo son responsables de revisar la presencia/ ausencia de criterios de exclusión para la intervención en Terapia Multisistémica, los que serán presentados en la reunión de derivación semanal, instancia de carácter obligatorio para evaluar cada caso que se derive a la intervención de MST. Podrán presentarse varios casos en una misma reunión, debiendo acordarse en esta instancia también, una lista de espera, según los criterios técnicos definidos para ello.
- Realizar el seguimiento y monitoreo de los casos derivados a los diferentes programas y efectuar la evaluación post a los NNA egresados de Terapia Multisistémica.
- Participar activamente en los dispositivos locales de coordinación y gestión de casos, como las Mesas Comunales de Gestión de Casos, instancia generada en el marco del circuito 24 horas, cuando se encuentre instalada toda la oferta del Programa 24 horas de SENAME y Subsecretaria.

5.- Programa de Atención Integral Familiar (PAIF) 24 Horas Componente N° 2 Terapia Multisistémica.

Descripción del Programa

Terapia Multisistémica, se plantea como alternativa de intervención jóvenes que requieren de una intervención intensiva, dado su alto riesgo sociodelictual.

Es un modelo que trabaja en la ecología total en la cual se encuentra inserto el joven y su familia realizando las varias sesiones de tratamiento a la semana; la atención se realiza tanto en el domicilio del usuario como en la calle, la escuela u otros, atendándose a todas las condiciones de riesgo delictual presentes en el niño mismo, pero también en su familia, grupo de pares y entorno escolar y comunitario. Lo anterior, con una disponibilidad 24 horas, 7 días a la semana, de un equipo de profesionales altamente calificados en intervención clínica y psicosocial. Es un modelo que cuenta con supervisiones semanales con un supervisor capacitado en Chile y con un experto en Estados Unidos vía telefónica semanalmente.

Esta disminución en la reincidencia, busca frenar el inicio y/o concreción de carreras delictivas en niños/as y adolescentes, a través de una intervención centrada en factores de riesgo asociados a la comisión de conductas infractoras de ley y, de esta manera, aportar a la Seguridad Pública reduciendo la victimización de la sociedad en su conjunto.

Por lo anterior, si bien apunta a un sector específico de la población, los resultados esperados luego de la intervención se amplían más allá de la población objetivo, dado que los beneficios y cambios en el comportamiento del menor intervenido, le permitirán un mejor ajuste a la norma social y adecuar su relación con la comunidad.

Población Objetivo de Terapia Multisistémica

Todos los niños/ as y adolescentes que tengan entre 10 a 17 años 11 meses de edad al momento del ingreso efectivo al componente y que presenten riesgo de re-ingresar debido a conductas antisociales o delictivas.

El perfil de los jóvenes implica comportamientos graves de carácter delictual que normalmente incluyen los siguientes criterios:

- Agresión física y / o verbal
- Consumo de drogas y / o consumo de alcohol
- Comportamiento delictual, que incluye por ejemplo: delitos contra la propiedad, delitos contra la integridad física y psicológica de las personas, delitos de la Ley 20.000 de drogas, etc.
- Fuera del sistema escolar o en riesgo de deserción escolar, debido a problemas de conducta o ausentismo.

Criterio de Prioridad:

1. Edad: Niños, niñas y adolescentes entre 10 y 13 años 11 meses.
2. Evaluación del nivel de riesgo sociodelictual: alto nivel de riesgo en función del puntaje arrojado en el instrumento ASSET.
3. Frecuencia de la transgresión de normas o infracción a la ley: varias veces conducido o detenido en comisarías por transgresiones o infracciones a la ley

Todos los casos deben ser evaluados por el Equipo de Detección Temprana y deben tener residencia en las comuna. El consentimiento de los padres o del cuidador es de carácter necesario para la participación en el programa.

No son parte de la Población Objetivo:

- ✓ Todos los jóvenes que vivan de forma independiente, o que el cuidador principal no pueda ser identificado pese a los esfuerzos para localizar a todos los familiares, amigos y otros adultos cuidadores que podrían ser potenciales adultos responsables.
- ✓ Los jóvenes que presentan principalmente comportamientos suicidas, homicidas o trastornos psicóticos activos.
- ✓ Los jóvenes cuyo principal motivo de derivación refiera a problemas psiquiátricos, o que tienen problemas psiquiátricos graves.
- ✓ Adolescentes que han cometido delitos de tipo sexual (en ausencia de otro comportamiento delictual).

- ✓ Los jóvenes con dificultades de comunicación social, interacción social, y comportamientos repetitivos moderados a severo, los cuales están descritos por un diagnóstico de autismo.

Capacidad del Programa por comuna

1. Número de Terapeutas: 3 o 4, según corresponda.
2. Cantidad de casos por terapeuta: 5 o 6 por terapeuta, empezando con 2 casos en el primer mes, y agregándose 2 hasta completar los 5 o 6 en total
3. Cantidad de casos por supervisor: puede atender hasta 2 casos si se requiere y en la medida que: exista lista de espera y el supervisor cuente con la capacidad de tiempo requerida para dicha atención.
4. Duración del tratamiento: entre 3 y 5 meses.
5. Capacidad anual estimada (Promedio de cupos totales para tratamiento disponibles x 3), 5.5 casos por terapeuta al mes, totalizando 22 casos al año por terapeuta del equipo.

Metas del Programa para la población objetivo

Objetivos de resultado requeridos:

El objetivo principal es: Evitar que el NNA tenga conflictos con la ley.

Teniendo en cuenta que el objetivo principal del Programa es la reducción de nuevas detenciones de niños/as y adolescentes, la primera prioridad de MST será contribuir a este propósito. Sin embargo, como MST ha mostrado tener efectos en variables relevantes en diferentes contextos, los que incluyen evitar la deserción escolar y lograr la permanencia de los jóvenes en sus casas y no en la calle o centros de reclusión, estos resultados serán usados para evaluar el impacto del programa.

Otros objetivos de resultados posibles:

NNA en el hogar

Definición según del Programa:

El niño, niña o adolescente está viviendo en su hogar. El hogar está definido como un espacio privado de residencia que es aprobado por sus padres o cuidadores. Esto puede incluir el hogar de los padres, o el hogar de algún pariente o amigo aprobado por la familia. Los hogares de adopción u otro espacio no serán consignados como "hogar". Los jóvenes que se han escapado de casa no serán considerados como en el hogar.

Frecuencia de la recopilación de datos:

-Al momento del egreso del caso (objetivo = 90% recolección)

Persona encargada de recolectar los datos: Supervisor MST verificado por Consultor (a) responsable del equipo.

NNA asistiendo a clases o trabajando:

Definición según del Programa: El NNA está asistiendo a la escuela (no hace la cimarra) o si tiene la edad mínima legal para trabajar (15 años en Chile con el consentimiento escrito de los padres) está realizando un trabajo remunerado que no afecta su desarrollo normal.

El NNA está asistiendo a la escuela frecuentemente, a un programa de nivelación escolar o trabajando. El objetivo principal del programa es educacional o profesional. Un joven privado de libertad donde reciba educación como parte del tratamiento, no contará como un "sí" para este ítem.

Si el joven asiste a la escuela, debe cumplir con las expectativas de asistencia mínima. Si el caso se egresa durante el verano, periodo en el cual el joven no asiste a la escuela, se recomienda que se marque como un "si" si el joven asistió a la escuela hasta el fin del año pasado, o si trabajó hasta el final del año pasado.